



Roberto Almuina y Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

BOLETÍN FISCAL

OCTUBRE 2022

- I. Cruce información Fiscal
- II. Complemento de pago versiones 1.0 y 2.0
- III. Tablas e indicadores económicos.

I. CRUCE DE INFORMACION FISCAL

Como parte de las reformas fiscales 2021 y 2022, se adiciono el artículo 33, frac IV, CFF, dando sustento a:

- Envío de cartas invitación masivas y exhortos a los contribuyentes sobre inconsistencias detectadas o comportamientos atípicos.
- Propuestas de pago mediante declaraciones prellenadas (Contribuyentes de RESICO, ISR de PM, ISR Retenido de Salarios, ISR Retenido a terceros, IVA Retenido)
- Comunicados para promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales
- Se reformaron los Arts. 29 y 29-A del CFF, limitando la cancelación de CFDI y la emisión de notas de crédito.
- Se modifico el Anexo 20 de la RMF, generando nuevos requisitos obligatorios al CFDI (Nombre, denominación o razón social, régimen fiscal del receptor y código postal, objeto del impuesto).
- Se emite la regla 2.7.1.45. para poder llevar a cabo conciliaciones de quejas por facturación (No emisión, emisión no solicitada, no cancelación).

IMPORTANCIA DEL CFDI

Todos sabemos la importancia del CFDI, pero es validos recordarlos:

- Es un elemento de la contabilidad electrónica.
- Soporte de deducción y materialidad.
- Sirve para acreditar contribuciones
- Se utiliza como constancia de retención de contribuciones
- Sirve como base para la determinación de los pagos provisionales
- Y es una prueba documental ante Litigios.

GUIA DE CAMBIOS AL CFDI 4.0

Se incorporaron nuevo Nodos y atributos:

ATRIBUTOS:

- Exportación
- Nombre del Emisor, Nombre del Receptor
- FacAtrAdquirente,
- Domicilio Fiscal del Receptor
- Objeto Imp

NUEVOS NODOS:

- Información Global y
- A cuenta de terceros
- La secuencia del CFDI Relacionados se Modifica
- Se integran las nuevas de reglas de validación para los nuevos nodos y atributos
- Integración de nuevos catálogos.

CAMPOS QUE EL SAT VERIFICA Y PONDRÁ ATENCIÓN PARA 2023

- Tipo de comprobante (ingreso, egreso, traslado, pago, nomina, retenciones e información de pagos
- Identificación del receptor
- Método de pago
- PUE
- PPD
- Fecha de emisión – fecha de certificación
- Moneda – tipo de cambio
- Clave de producto/servicio - descripción

- Clave de uso del CFDI
- Impuestos retenidos
- Objeto del impuesto

PRECISION A LOS DESCUENTOS EN LOS CFDI DE INGRESO

1. En los CFDI de ingresos es común considerar descuentos por pronto pago dentro del mismo. Sin embargo, para efectos de la determinación de los ingresos nominales en pagos provisionales se debe considerar el ingreso bruto antes de descuentos.
2. Los descuentos en los CFDI de ingresos, **podría el SAT no considerarlos**, ya que estos no están respaldados por su respectivo CFDI de Egreso, lo cual podría generar discrepancia de deducciones.
3. Los descuentos, bonificaciones y devoluciones sobre compra o por gastos efectuados, para el receptor de este tipo de comprobantes, debe considerarse como un ingreso, ya que representa una disminución a las deducciones originalmente consideradas.

REQUIQUISITOS DE LA FACTURA VERSION 4.0

- IDENTIFICACION DEL RECEPTOR: El nombre del receptor y emisor se debe registrar **EN MAYUSCULAS**
- Se debe registrar la clave que corresponda al método de pago

Método de pago	Descripción
PUE	Pago en una sola exhibición, cuando se realice el pago al momento de emitir el comprobante
PPD	Pago en Parcialidades o Diferido. cuando se emita el comprobante de la operación y con posterioridad se emita el pago, ya sea en un solo pago o varias parcialidades.

II. COMPLEMENTO DE PAGO VERSIONES 1.0 y 2.0

La versión 1.0 del complemento de pagos se ha mantenido vigente por casi 5 años, hasta que con la entrada en vigor de la nueva versión 4.0 del CFDI, el complemento de pago se actualizó a la versión 2.0, la cual entró en vigor el 1 de enero 2022, aunque existe un periodo de convivencia entre ambas versiones hasta el 01 de enero 2023.

Este CFDI se debe emitir cuando se trate de facturas liquidadas en pagos parciales o diferidos PPD; Y este complemento funciona para enterar a la autoridad de cuando se paga parcial o totalmente una factura que se haya emitido bajo este esquema.

En la nueva versión 2.0, se solicita al contribuyente información más detallada, se deben indicar los impuestos y las retenciones que se incluyen en el pago a fin de contar con un control entre lo facturado y realmente pagado.

	Versión 1.0	Versión 2.0
Compatibilidad son la versión 3.3 de CFDI	★	
Compatibilidad son la versión 4.0 de CFDI		★
Se obliga al emisor a añadir datos como el código postal		★
Es obligatorio emitir cuando una factura se paga en parcialidades o diferido	★	★
Se pueden emitir tantos recibos electrónicos de pagos como sean necesarios, hasta cubrir el total de la factura	★	★
Tiempo límite para la emisión del recibo electrónico de pago, posterior al pago.	Plazo de 10 días del mes siguiente a cuando sea pagada la factura.	El Plazo se redujo a 5 días del mes siguiente a cuando sea pagada la factura.

Resulta recomendable prestar atención en el timbrado de los complementos para la recepción de pagos, tanto los emitidos a clientes, como los recibidos a proveedores; ya que, en el cruce de la información con la autoridad hacendaria y la presentación de los impuestos, debería de coincidir el entero de las contribuciones.

III.- Tablas e indicadores económicos.

Concepto:	Indicador:
<i>INPC agosto /22</i>	123.803
Inflación agosto 22	8.7%
UDIS 1 oct 22	7.494796
Recargos oct 22	1.47%
UMA mensual	2,925.09
UMA anual	35,101.08
Salario Mínimo General	172.87

NUEVA BASE DEL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2022	118.002	118.981	120.159	120.809	121.022	122.044	122.948	123.803				
2021	110.210	110.9070	111.824	112.190	112.419	113.018	113.682	113.899	114.601	115.561	116.884	117.308
2020	106.447	106.889	106.838	105.755	106.162	106.743	107.4440	107.867	108.114	108.774	108.856	109.271
2019	103.108	103.079	103.476	103.531	103.233	103.299	103.687	103.670	103.942	104.503	105.346	105.934
2018	98.7950	99.1710	99.4920	99.1550	98.9940	99.3760	99.9090	100.4920	100.9170	101.440-	102.303	103.020
2017	93.6040	94.1450	94.7220	94.8390	94.7250	94.9640	95.3230	95.7940	96.0940	96.6980	97.6950	98.2730
2016	89.3860	89.7780	89.9100	89.6250	89.2260	89.3240	89.5570	89.8090	90.3580	90.9060	91.6170	92.0390
2015	87.1100	87.2750	87.6310	87.4040	86.9670	87.1130	87.2410	87.4250	87.7520	88.2040	88.6850	89.0470
2014	84.5190	84.7330	84.9650	84.8070	84.5360	84.6820	84.9150	85.2200	85.5960	86.0700	86.7640	87.1890
2013	80.8930	81.2910	81.8870	81.9420	81.6690	81.6190	81.5920	81.8240	82.1320	82.5230	83.2920	83.7700
2012	78.3430	78.5020	78.5470	78.3010	78.0540	78.4140	78.8540	79.0910	79.4390	79.8410	80.3830	80.5680
2011	75.2960	75.5780	75.7230	75.7170	75.1590	75.1560	75.5160	75.6360	75.8210	76.3330	77.1580	77.7920
2010	72.5520	72.9720	73.4900	73.2560	72.7940	72.7710	72.9290	73.1320	73.5160	73.9690	74.5620	74.9310
2009	69.4560	69.6090	70.0100	70.2550	70.0500	70.1790	70.3710	70.5390	70.8930	71.1070	71.4760	71.7720
2008	65.3510	65.5450	66.0200	66.1700	66.0990	66.3720	66.7420	67.1270	67.5850	68.0450	68.8190	69.2960
2007	63.0160	63.1920	63.3290	63.2910	62.9830	63.0580	63.3260	63.5840	64.0780	64.3270	64.7810	65.0490
2006	60.6040	60.6960	60.7730	60.8620	60.5910	60.6430	60.8090	61.1200	61.7370	62.0070	62.3320	62.6920

2005	58.3090	58.5030	58.7670	58.9760	58.8280	58.7720	59.0020	59.0720	59.3090	59.4550	59.8820	60.2500
2004	55.7740	56.1080	56.2980	56.3830	56.2420	56.3320	56.4790	56.8280	57.2980	57.6950	58.1870	58.3070
2003	53.5250	53.6740	54.0130	54.1050	53.9310	53.9750	54.0530	54.2150	54.5380	54.7380	55.1930	55.4300
2002	50.9000	50.8680	51.1280	51.4070	51.5110	51.7630	51.9110	52.1090	52.4220	52.6530	53.0790	53.3100
2001	48.5750	48.5430	48.8510	49.0970	49.2100	49.3260	49.1980	49.4900	49.9500	50.1760	50.3650	50.4350
2000	44.9310	45.3290	45.5810	45.8400	46.0110	46.2840	46.4640	46.7200	47.0610	47.3850	47.7900	48.3080
1999	40.4700	41.0140	41.3950	41.7750	42.0260	42.3020	42.5820	42.8210	43.2350	43.5090	43.8960	44.3360
1998	34.0040	34.5990	35.0050	35.3320	35.6130	36.0340	36.3820	36.7320	37.3270	37.8620	38.5330	39.4730
1997	29.4988	29.9945	30.3678	30.6959	30.9761	31.2510	31.5230	31.8040	32.2000	32.4570	32.8200	33.2800
1996	23.3297	23.8742	24.3998	25.0934	25.5508	25.9669	26.3360	26.6860	27.1127	27.4511	27.8670	28.7593
1995	15.3769	16.0287	16.9736	18.3261	19.0920	19.6800	20.0995	20.4329	20.8556	21.2847	21.8096	22.5201
1994	13.9503	14.0221	14.0942	14.1632	14.2316	14.3028	14.3663	14.4332	14.5359	14.6122	14.6903	14.8192
1993	12.9773	13.0833	13.1595	13.2354	13.3111	13.3857	13.4501	13.5221	13.6222	13.6779	13.7383	13.8430
1992	11.6577	11.7959	11.9159	12.0221	12.1014	12.1833	12.2602	12.3355	12.4428	12.5324	12.6366	12.8165
1991	9.8838	10.0564	10.1998	10.3066	10.4074	10.5166	10.6095	10.6834	10.9878	10.9153	11.1863	11.4496
1990	7.7760	7.9521	8.0923	8.2154	8.3588	8.5429	8.6987	8.8469	8.9730	9.1020	9.3437	9.6382
1989	6.3490	6.4351	6.5049	6.6022	6.6930	6.7743	6.8421	6.9073	6.9733	7.0765	7.1758	7.4180
1988	4.7182	5.1117	5.3735	5.5389	5.6461	5.7612	5.8574	5.9113	5.9451	5.9904	6.0706	6.1973
1987	1.7044	1.8273	1.9481	2.1186	2.2783	2.4431	2.6410	2.8568	3.0450	3.2988	3.5605	4.0863
1986	0.8340	0.8711	0.9116	0.9592	1.0125	1.0775	1.1313	1.2215	1.2948	1.3688	1.4613	1.5767
1985	0.5027	0.5235	0.5438	0.5606	0.5739	0.5882	0.6087	0.6353	0.6607	0.6858	0.7174	0.7663
1984	0.3127	0.3292	0.3433	0.3581	0.3700	0.3834	0.3959	0.4072	0.4193	0.4340	0.4489	0.4679
1983	0.1803	0.1900	0.1992	0.2118	0.2210	0.2294	0.2407	0.2500	0.2577	0.2663	0.2819	0.2940

1982	0.0858	0.0892	0.0924	0.0975	0.1029	0.1079	0.1135	0.1262	0.1329	0.1398	0.1469	0.1626
1981	0.0656	0.0672	0.0686	0.0702	0.0712	0.0722	0.0735	0.0750	0.0764	0.0781	0.0796	0.0818
1980	0.0513	0.0525	0.0536	0.0545	0.0554	0.0565	0.0581	0.0593	0.0599	0.0608	0.0619	0.0635
1979	0.0422	0.0428	0.0434	0.0438	0.0443	0.0448	0.0454	0.0461	0.0466	0.0474	0.0481	0.0489

CHIHUAHUA

C. Cedro No. 306

Col. Las granjas C.P. 31100

Tels. (614) 414-02-99

Correo electrónico:

almuinacp@prodigy.net.mx

CUAUHTEMOC

Km 14 Corredor comercial

No 1417 Plaza Ontario

Tels. (625) 58-774-66